INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	8.128
Libras	30.860
Dolares	10.950
Francos suizos	252 970
Francos beigas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrà sufrir las modifica-ciones que se deriven del régimen francès de cambios

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Con la debida autorización de la Su-perioridad se procederá por este Parque a la venta de 25.060 kilos de trapo de algodón caqui, para la cual se admiten ofertas hasta las once horas del día 9 de febrero próximo, con arregio a las condiciones expuestas en la Jefatura del Detall de este Parque.

El importe de la publicación de este anuncio será satisfecho a prorrateo en-

tre los adjudicatarios.

Valencia, 11 de enero de 1951.—El Co-mandante Director accidental. Vicente Valenciano Gayá.

91 -- O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

OVIEDO

Secretaria de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isidro Fernández González, que última-mente lo tuvo en Mieres (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 del actual, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 307/50, instruído por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a de-signar un vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado

en rebeldia.

Oviedo, 11 de enero de 1951.-El Secretario de la Junta. José Ramón Fernández. — V.º B.º: El Delegado Presidente, R. Pefiarredonda. 84.--O.

PONTEVEDRA Junta Administrativa.—Secretaría

NOTTFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación, en reunión de 15 de diciembre de 1950, ha acordado, en el ex-pediente número 309 de 1950, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de de-

ANUNCIOS OFICIALES | fraudación comprendida en el caso primero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 57 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta que determina el Decreto de 20 de fe-

brero de 1942. 3.º Declarar responsable en concepto de autora a Dolores Alvarez.

4.º Imponerle la siguiente multa: 1.346 pesetas por defraudación y 740 pesetas por infracción monetaria. Total importe de las multas, dos mil ochenta y seis pe-

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

Caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Diligencia.—Contra el presente acuerco puede interponer recurso de alzada

ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, en el plazo de tres meses, a contar del siguiente a la notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad v con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabanco y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos hará constar a continuación los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos no cum-

plimenta lo dispuesto en el requerimento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, para conocimiento de la encartada Dolores Alvarez, por des-conocerse su actual paradero, siendo el último conocido calle Salvador Moreno, Ponteveara.

Pontevedra, 2 de enero de 1951.-El Secretario de la Junta Administrativa (ile-gible). — V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

70-O.

ZARAGOZA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el dia 9 de enero del corriente año dejó abandonado en un coche de tercera clase del tren correo de Barcelona a Za-ragoza una caja de cartón conteniendo mil doscientos cigarros puros de fabricación clandestina, y a quien el cia 7 de enero del año actual en el tren Omnibus de Lérida a Zaragoza abandonó en uno de los coches del mismo una maleta y un paquete que resultaron contener doscientos treinta paquetes de picadura «Nueva Habana», a fin de que comparez-«Nueva Habana», a fin de que comparez-can ante esta Junta Administrativa el cía 10 de febrero próximo, a las once de su mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, para res-ponder de los expedientes números uno y dos de mil novecientos cincuenta y uno, que por contrabando de tabaco se les sigue, advirtiéndoles que deben con-currir al acto por sí o por medio de apo-derado legal, pudiendo aportar cuantas pruebas estimen conducentes a su dere-cho, y que pueden designar un vocal de la Junta que sea de la Cámara de Comerla Junta que sea de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, poniéndolo en conocimiento de la misma tres días antes del señalado, previniéndoles

por último que de no comparecer se celebrará la vista sin su as!stencia, parándoles los perjuicios a que haya lugar.

Zaragoza, 13 de enero de 1951.—El De-legado de Hacienda, Presidente, M. de

87.--O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don José María Larga-cha y don Francisco Calaya Bilbao.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento en los medios de producción de su industria chacinera para la industria-lización de 7.000 kilogramos de ganado vacuno y de cerda. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente rein-tegrados y por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación, Dato, número 49, entresuelo, en el plazo de

Vitoria, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.

240.—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Silvestre Segarra e Hijos» S. R. C.

Objeto de la ampliación: Instalar dos molinos trituradores y otras máquinas en su fábrica de abonos orgánicos aprovechando los desperdicios de otras industrias de la misma razón social.

Producción: Co: la ampliación llega-

rán a producir 1.500 toneladas de abonos

orgánicos compuestos.

Esta industria no solicita la importa-ción de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta De-legación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 9 de enero de 1951,—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

214-0.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Aguado Delgado.

Objeto de la mejora: Instalar en su Objeto de la mejora: Instalar en su fábrica de azúcar situada en Otivar, una cortadora de caña y un molino de igua-les dimensiones que el actual, para tra-bajar en serie con el mismo, a fin de mejorar el aprovechamiento de la prime-ra materia; pero sin que signifique la mejora aumento alguno en la capacitación de absorción de caña de esta fábrica.

No se necesita importación alguna de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 8 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

236-O.

Publicación en

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Mariño Orellán.

Objeto: Instalar un secadero mecánico de bacalao y especies análogas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma que estimen oportunos, debidamente reinque esumen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 27 de diciembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hija de Emilio Colomer. Objeto: Instalar un secadero de bacalao y otras especies análogas, como comple-mento de su fábrica de salazones. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramon

de la Sagra, número 1, primero. La Coruña, 27 de diciembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

20 (1)-0.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Montoro Gil.

Objeto de la misma: Instalar en su industria e fabricación de piezas de re-cambio para automóvil, mazas de em-brague y frenos hidráulicos, establecida en Murcia, la siguiente maquinaria:

Dos tornos de un metro entre puntos.—
Una prensa de 60 Tm. de presión.—Una
prensa de 5 Tm.—Una limadora.—Un
torno revólver.—Una máquina de taladrar.—Un torno de 1 1/2 metros entre

Producción: 2.700 mazas de embrague. 125 equipos de freno hidráulico.—220 accesorlos y piezas de recambio para las mismas.

Maquinaria y primeras materias na-

cionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza

de Orcasitas, núm. 1. Murcia, 29 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

217-0.

ZARAGOZA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Teller Lecha.

Objeto: Instalar en Zaragoza una fâbrica de hielo con compresor de amonia-co de 52.000 frigorias-hora, accionado por electromotor de 30 C. V.

Producción: 7.800 kilogramos de hielo

diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Fran-co, número 126. Zaragoza. Zaragoza, 8 de enero de 1951.—El In-geniero Jefe, José Cucurella.

DISTRITOS MINEROS

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación;

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral ^	Has.	Término . municipai	el (B O.) de la provincia	
					N.'	Feeba
	,	LA CORUNA				
3.146	«Amelia»	Estaño, volfra-		•		
	,			Lousame (La Co	5- . 270	80-12-50
3.127	«San Eliseo»		40	Buján, idem		
3.133	«Farruquiña»	Volframio, es- taño y otros.	96	Coristanco, idem.	- 974	5.19.60
3.161	«San Pedro»		50	Constante, Mem.	417	3-11-30
		framio	74	Camariñas, idem	. 278	11-12-50
3.160	«Ruchińa»		54	Camarifias, idem.	278	11-12-50
3.932	«La Trapa»	framio Hierro v man-	04	Camarinas, Ideni.	. 210	11-12-30
	- ·	ganeso	10	Trasparga (Lugo)	263	22-11-50
1.278	«Javier»		00	D' Crous (Dont)		
		pato y otros.	20	El Grove (Ponte vedra)	279	5-12-50
		. *.				

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

La Coruña, 11 de diciembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, José Alemany.

39-O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TE-NERIFE

EXPLOTACIÓN DE TRANVÍAS

Pliego de condiciones particulares, economicas y facultativas que han de regir en el concurso abierto por el Exemo. Cabildo Insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvias eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y mon-taje de una central eléctrica para suministrar fluido a la nueva instalación.

1. En cumplimiento de lo resuelto por el Examo. Cabildo Insular de Tenerue en su sesión plenaria, de segunda convoen su sesion pienaria, de segunda convo-catoria, celebrada en los días 8, 12, 18 y 22 de agosto de 1950, ...uncia, por el pre-sente, un concurso público al que pueden presentarse todas las personas y entida-seles nacionales y extranjera que lo de-seen, co... el fin de realiza las obras y aportar el material fijo y móvil necesario para transformer sus intuales concesiones de Tranvias que son tres y comprenden de Tranvias, que son tres y comprenden: la primera de esta capital a la ciudad de San Cristobal de a Laguna; la segun-da, de La Laguna a Tacoronte, y la ter-

da, de La Laguna a Tacoronte, y la tercera, de enlace de entre las dos anteriores, en otras de trolebuses, incluso nueva central eléctrica para su suministro.

2. Los concursantes deberán tener presente la Ley de 5 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11, página 7.034) y sus disposiciones complementarias en 1 s proyectos que por quintuplicado y reuniendo los requisitos allí tuplicado y reuniendo los requisitos alli exigidos habrán de acompañar a sus proexigidos habran de acompañar a sus pro-posiciones. En éstos formularán una ofer-ta para el suministro de todas las insta-laciones de que se trat y de las distintas partes de ellas, a saber: a) Montaje de la central eléctrica y subestaciones; b) Instalación ce las líneas de conducción de finida y objectos por la Suministra de fluido y alimentación, y c) Suministro de material móvil.

3. Los proyectos constarán de Memo-ria, planos, pliego de condiciones económicas y facultativas (entre las que figurarán las generales aprobadas en 13 de marzo de 1903) y presupuesto, con sus estados de dimensiones y cubicaciones, cuadros de precio y presupuestos parciales y generales.

4. Serán de aplicación a este concurso los preceptos de la Ley d. 17 de julio de 1945 sobre revisión de precios, con la facultad del articulo 13 que la misma otor-

ga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento. Figurarán en is proyectos y cuadro de precios número 3, redactado con arreglo a las normas del Ministerio de Obras Públicas, en cuyos porcentajes sólo se cluirán unidades que figuren en el cuadro de indices aprobado por dicho Ministerio. En el caso de ser preciso revisar los pre-cios se tomará como índice base el del mes en que tenga lugar la apertura de

pliegos.

5. En las condiciones particulares o económicas será preciso fijar el plazo de entrega de la instalación total en funcionamiento así como los plazos parciales que se estime conveniente.

6. Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en el concurso deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel administrativo de sexta clase, de 4,50 pesetas y reintegradas con timbre insular pesetas y reintegradas con timbre insular de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar al concurso abierto por el Exemo. Cabildo insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvias eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y montaje de una central eléctrica para ruministrar fluido a la nueva instalación.»

A les proposiciones se acompañarán

A las proposiciones se acompañarán, además de los datos que los proponentes consideren necesario o conveniente para mejor ilustración, los documentos que si-

guen:

a) Proyecto, por quintuplicado, de transformación de las actuales concesiones de tranvías de que es propietario el Excmo. Cabildo, y de que se ha hecho cita en el particular primero, en otras equivalentes de trolebuses, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 pág 961) en relación con ESTADO del 28, pág. 961) en relación con la citada Ley de 5 de octubre de 1940 y demás disposiciones complementarias. Además, se cumplirá lo indicado en los particulares tercero y cuarto de este pliego.

b) Enumeración, lo más detallada posi-ble, de las ventajas técnicas que, a juicio de los oferentes, ofrezca la instalación por el mismo propuesta.

c) Enumeración detallada de toda cla-se de ventajas que en el orden económico represente su proposición.

d) Indicación del plazo máximo de ter-minación de las instalaciones y puesta en marcha de las que ofrezca en su proposi-

e) Relación valoraca de los materiales de repuesto de todas clases que conside-ren sea necesario adquirir para garantizar un servicio normal durante un plazo no inferior a diez años.

f) Los oferentes vienen obligados a garantizar un rendimiento normai de la central eléctrica en kilovatios hora, en relación con un consumo determinado de carburantes (gas-oll, fuel-oil, etc.) y de lubri-

ficantes.

g) También ha de tener en cuenta el presentador de ofertas que se deja a su libre arbitrio el indicar el número y clase de sus estaciones a instalar en el recorrido de las lineas de trolebuses, pero ha de tomar en consideración la posible ampliación en el futuro de estas lineas a la Orotava y Puerto de la Cruz, y su. derivación o ampliación por la nueva ca-rretera comarcal, entre Santa Cruz de Tenerife y el Aeropuerto de los Rodeos, así como el establecimiento de un nuevo servicio urbano en la capital.

h) El proponente a quien ello convi-niere, form, lará oferta de adquisición del material de todas clases que posee el ex-celentísimo Cabildo en su explotación de tranvías eléctricos y que ha de desmontarse y dejarse fuera, de servicio al fun-cionar los trolebuses, haciendose dicha oferta por precios unitarios y quedando comprometido el oferente, de serle adjudicado el servicio y la enajenacion de di-

cho material, a imputar o deducir el va-lor de la misma de aquel en que fuere adjudicado el servicio.

i) Formularán especificación detallada del montaje del tendido aéreo, teniendo en cuenta que éste ha de hacerse en todo el recorrido de la linea con doble circuito, es decir, una linea de subida y otra de bajada, sin potencias en los postes, o sea base de porter celegados a proba la deservación de la contra colondo de porter celegados a portes de sea de porter celegados a portes de sea de a base de postes colocados a ambos lados de la carretera, uno frente a otro, o al tresbolillo, o en cualquier otra forma que el oferente considerase técnicamente ven-tajosa. Los postes de la linea de Taco-ronte han de ser de material anticorro-

i) Tamb en acompañarán a sus proposiciones referencias de montajes similares que hubleren realizado en otros lugares del territorio nacional o en el extran-

jero; y k) Para la propuesta de material movil ha de tener en cuenta que el servicio de viajeros entre Santa Cruz y La Laguna ha de hacerse con salidas en ambos gue, para ello, y teniendo en cuenta un incremento de viajeros en horas de mayor afuencia y el materia que siempre ha de tenerse en reserva, se han calculado en distributo de trolebues pecepulos. diez los trolebuses necesarios. De estimar preciso mayor número de vehículos indi cará la cantidad que considere necesaria,

cara la cantidad que considere necesaria, fundamentando su proposición.

Para la línea de La Laguna a Tacoronte se considera necesario poner en circulaciór cuatro trolebuses.

Para el servicio de transportes de mercancias, tres trolecamiones, con una capacidad de caracitat de considera necesaria. cidad de carga útil de siete toneladas como mínimo cada uno. Los trojecamiones han de hallarse dotados de motor auxiliar que les permita un libre funcionamiento con independencia de la linea aérea.

Todos los vehículos han de ser de un mismo tipo y responder a las exigencias técnicas de la linea Santa Cruz-Laguna, excepción hecha de los trolecamiones, que han de reunir la particularidad indicada en el apartado anterior.

7. Las proposiciones para optar al con-curso podrán presentarse en la Semetaria del Exemo. Cabildo, instalada en el edificio del Palacio Insular, sito en la avenida de José Antonio, de esta capital, durante un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTAODO, desde las catorce a las dieciocho horas, todos los días hábiles.

Para tomar parte en el concurso, los 8. Fara tomar parte en el colcurso, los licitadores habrán de constituir, en concepto de depósito provisional, la cantidad de pesetas equivalentes al uno por cientó de la suma en que cifra su oferta. Hecha la adjudicación, el proponente a quien se otorgue el concurso constituirá la fianza definitiva para responder a los compromisos contraídos, la que se elevará al cua-tro por ciento de la cifra por que se haga la adjudicación. Tanto el depósito provi-sional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en Cédulas de Crédito local o en créditos reconocidos a favor de los acreedores directos de la Corporación siempre que éstos sean los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la definitiva habra de situarse en cualquiera de las

habra de situarse en cualquiera de las Cajas citadas dentro de esta previncia.

9. Se realizarán dos recepciones del material e instalaciones en funcionamiento: una parcial, al terminarse de montar el servicio, y otra definitiva, una vez transcurrido un plazo de garantia de un año, durante el cual el concesionario deberá conservir a sus expensas las instalaciones y el material

talaciones y el material.

10. Una vez efectuada la recepción definitiva, se devolverá al adjudicatario, pre-via las formalidades reglamentarias, la mitad de la fianza definitiva, quedando el resto durante un año más depositado para responder de la garantía indicada en el apartado f) del particular 6 de este pliego.

11. La adjudicación del servicio lleva

consigo la cesión a favor del Excmo. Ca-bildo, a título gratuito, del proyecto co-respondiente, y la obligación del adjudirrespondiente, y la configación del acjudicatario de completarlo a su costa para que pueda surtir todos los efectos legales.

12. La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día hábil si-

guiente al del vencimiento del plazo que se concede para la presentación de pro-posiciones y ante una Mesa integrada por el señor Presidente del Excmo. Cabildo o Consejero en quien delegue, el señor Consejero Inspector del Servicio de Tranvías designado por el Pleno de la Excelentisima Corporación y un Notario que dará fe del acto.

13. La resolución del concurso la acordará el Excmo. Cabildo en plazo de dos meses, contados a partir de la fecha en que tuviere lugar la apertura de pliegos, previo informe del Técnico o Comisión de Técnicos de que estimare oportuno asesorarse.

14. El Excmo. Cabildo se reserva el de-recho, y así lo hace constar expresamente, de adjudicar el servicio, en su totalidad o en parte, a la propuesta o propuestas que considere más convenientes, aunque no sean las más económicas, como asimismo a rechazarlas todas si estimare no convenirle ninguna.

15. Igualmente hace reserva expresa de acometer las instalaciones del servicio de trolebuses en la totalidad de las concesio-nes especificadas en el apartado primeto

o parcialmente.

16. La Corporación, caso de convenir-le, puede libremente adjudicar a un lici-tador la instalación de la central eléctri-ca, a otro la de les líneas aéreas de conca, a otro la de les lineas aéreas de contacto y alimentación y a otro la del material móvil, así como el de hacer la adjudicación total a uno solo de los oferentes. En tal caso, puede redactar por su personal técnico el nuevo proyecto de conjunto o encargarlo a uno de los adjudicatarios, sin que ninguno de los restantes pueda oponerse a ello ni que se

utilice cualquier clase de datos de sus

correspondientes proyectos.

17. El concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para las contratas municipales, en armonia con lo prevenido en el articulo 11 del Estatuto provincial vigente.

18. El adjudicatario se compromete a comenzar las instalaciones dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que el Excmo. Cabildo se lo ordene y a dejarlas totalmente terminadas dentro del plazo señalado en su propuesta y contado a par-tir del comienzo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre su plazo fijado satisfará una multa de mil pesetas.

19. Las faltas que cometa el adjudica-tario, por lo que al contrato se refiere, serán sancionadas con multa de quinien-

tas pesetas.

20. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que 13 acrediten y suplementos adelantados, y n. general toda clase de gastos que el con-trato y su formalización ocasione y los impuestos presentes y futuros a que pue-da dar lugar el cumplimiento del mismo.

21. El pago de las obras se hará en virtud de certificación de las ejecutadas en rada mes, que se extenderá por el Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras dentro de los diez días primeros

del siguiente.

22. El rematante o concursante se so-22. El rematante o concursante se someterá a los Tribunales del domicilio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

23. El adjudicatario queda obligado a la estricta observancia del vigente Código

del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley y Reglamento sobre protección a la in-dustria nacional; Decreto del Subsidio de Vejez y Reglamento para su aplica-ción; Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año; a lo prevenido sobre Seguro obrero, así cono prevenido sobre Seguro obrero, asi co-mo a lo establecido por el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 4 de junio de 1934; Decreto de 9 de marzo de 1940 y Orden de 29 del mismo mes y año sobre pago de remueraciones al per-sonal facultativo; Ley de 13 de julio de 1940 sobre descanso dominical, y demás disposiçames rigentes. disposiciones vigentes.

24. Los licitadores podrán acudir al concurso por si o representados por otra persona con poder bastante para ello de-clarado a su costa por el Letrado Capi-tular don José Víctor López de Vergara y Larrondo, designado al efecto por el Exemo Cabildo.

25. La obra se ejecutará de acuerdo con el replanteo que oportunamente hara el Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras, a la vista del proyecto defini-

tivo.

26. En lo previsto en el pliego de condiciones se entenderán aplicables los pre-ceptos de la legislación sobre obras públicas, los de contratación administrativa

y de carácter social.

27. Ha transcurrido el plazo para oír reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de este concurso sin que se hubiera presentado ninguna

CONDICIONES FACULTATIVAS

28. Regirán las consignadas en el pro-yecto definitivo.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ... domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha ... para la adjudicación del concurso abierto por el Exemo. Cabildo Insular de Tenerife para llevar a efecto la transformación de sus actuales concesiones de tranvias eléctricos en otras equivalentes de trolebuses y montajo de una central eléctrica para suministrar flúido a la meva instalación, se compromete a ejecutar las obras necesarias y facilitar el material fijo y movil preciso, con sujeción estricta al provecto que acompaña y a los requisitos y clausulas del pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Dicha cifra se descompone de la si-

guiente forma:

a) Montaje de la central eléctrica y subestaciones por la cantidad de ... (en

b) Instalación de las líneas de conducción de flúido y alimentación por la cantidad de ... (en letra) pesetas.
c) Suministro de material móvil por

la cantidad de ... (en letra) pesetas. Asimismo se compromete a suministrar deran precisos para garantizar el servicio normal durante un plazo no inferior a diez años (10 años), y qu se relaciona valoradamente en documento aparte por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 4 de enero de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara. — Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona,

90-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

Caminos vecinales .

SUBASTA

Esta Corporación ha acordado contratar mediante subasta las obras de terminación del camino vecinal número 710 de San Esteban del Molar a San Agustín del Pozo, con arreglo al proyecto formulado, el cual se halla de manifiesto en la Sección de Vías y Obras (Secretaria de la Diputación), durante las diez a las doce horas, por un plazo de veinte dias naturales, contaces desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de ochocientas cuarenta y dos mil seiscientas noventa y dos pesetas con dieciocho cénti-mos (842.692.18), hallándose ya deducida la baja media del concurso, que asciende a la cantidad de 65.513,41 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 16.853,84 pesetas, y la fianza definitiva, la de 33.707,69 pe-

setas.

En el caso de que la adjudicación se haga con baja que exceda cel 10 por 100 del tipo de subasta se completará la flanza según preceptúa la Ley de 17 de oc-tubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán pliego cerrado, reintegrado con pólizas del timbre del Estado por importe de 4,70 pe-setas, y otra del timbre provincial de dos pliego cerrado, reintegrado con pólizas del pesetas. Los resguardos para tomar parte en esta subasta llevarán el timbre provincial de dos pesetas por cada mil o fracción, debiendo presentar éstos en las horas y plazo señalado.

La fianza podrá constituirse en metálico o en Títulos de la Deuda, en la Caja General de Depósitos, en la Caja provincial. También son admisibles las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo antes señalado (o en el segundo hábil en el caso de que el último día de nabil en el caso de que el ultimo dia de admisión de pliegos fuese festivo), ante el señor Presidente, dos Diputados, del Director de Vias y Obras y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, realizándose esta subasta de conformidad con el Reglamento de 2 de ju-

lio de 1924 y Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en (calle o plaza), número, en nombre propio (o como apoderado) de, que, enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO to de la provincia) correspondiente al día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del c v. 710 de San Estehan del Molar a San Agustin del Pozo, se compromete a tomar a su cargo ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto formulado y pliegos de condiciones, en la cantidad de ... (en letra y número). Esta proposición se hará admitiendo lisa y llanamente el tipo fljaco.

Se compromete a que las remune-raciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en las

disposiciones vigentes.

(Fecha, fima y rúbrica)

Zamora, 9 de enero de 1951.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.

Nota.—El importe de este anuncio y todos los gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante. 92.—O.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DE MALLORCA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de diciembre último, acuerdo da el día 9 de diciembre ultimo, actierdo de la Comisión Municipal Permanente del día 22 del citado mes y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 9 de enero actual, se anuncia la celebración del concurso público para contratar la gestión afianzada de cobro del impuesto. de Consumos de Lujo, Tarifa V, conceptos: espectaculos públicos donde se crucen apuestas, corridas de toros, novillos otros espectáculos taurinos; espectácuy otros especiacios taurinos; especiacu-los de carácter deportivo, cabarets, salo-nes de balle y similares: juegos y entre-tenimientos en ferias, verbenas, tómbo-las, etc., para los ejercicios de 1951, 1952, 1953, 1954 y 1965. La presentación de pliegos de propo-siciones y referencias para tomar parta

siciones y referencias para tomar parte en dicho concurso podrá efectuarse en el Registro General de la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento, desde las diez a las trece horas, durante los veinte quas hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del

DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que finalice el plazo indicado. El Gestor deberá garantizar un ingreso mínimo anual de 409.000 pesetas para el año 1951 y de 573.440 pesetas anuales para los años 1952, 1953 1954 y 1955. Para tomar parte en el concurso que berá constituirse en la Caja Munic pal o en la Caja General de Depósitos un depósito provisional de 25.000 pesetas en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España. La fianza definitiva para garantizar el

La fianza definitiva para garantizar el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de este concurso, a disposición del Excmo. Ayuntamiento, será de 60.000 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en la Casa Consistorial de Palma de Ma-llorca, a las doce horas del primer día hábil inmediatamente siguiente al de la fecha en que haya expirado el término para presentar proposiciones, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Te-

niente de Alcalde en quien delegue y otro miembro de la Corporación designado por la misma.

Los demás detalles del concurso se contienen en las bases aprobadas por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, que se hallan expuestas en las oficinas de esta Corporación.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta y reintegrado además con un sello municipal de cinco pesetas.)

Don, domiciliado en Don domicinado en, cane de, núm. enterado de las conciciones fijadas por el Exemo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca para la Gestión Afianzaca para el cobro del impuesto de Consumos de Lujo, Tarifa V, conceptos: (detállense), acepta aquéllas, y ofrece llevarla a cabo conforme a las siguientes círas:

a) Garantiza una recaudación mínima

a) Garantiza una recaudación mínima anual de 'pesetas (en números y letras) para el primer año (1951), y la de pesetas (en números y letras) para cada uno de los años siguientes (1952, 1953, 1954 y 1955).

b) Se compromete a no percibir participación alguna por las cantidades recaudadas hasta el tope mínimo señalado en estas lases.

en estas bases.

c) El premio a percibir por la mejora de recaudación será como máximo del ... (50 por 100) de los excesos de la cantidad mínima garantizada (en letras y en números se consignará el tanto por ciento).

El firmante formula esta proposición en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre estampará exac-

tamente).

..... a de 195 ... (Firma y rúbrica del proponente.) .242.--O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo General de este Banco en sesión de hoy ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como comple-mento de beneficios del año 1950, del mento de benencios del ano 1550, de que deducidos los impuestos resulta un líquido a percibir de pesetas 40,50 por acción. Este dividendo afecta a los acciones en el día de la fecha.

ciones en el día de la fecha.

El pago del expresado dividendo se efectuará en las Cajas del Banco desde el día 22 del corriente mes, pudiendo disponer de su importe desde el día 20 del mismo los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente.

rriente.

Se recuerda a los representantes de Entidades dueñas de acciones de este Banco o de Patronatos o Instituciones de Beneficencia particular el previo cumplimiento de las disposiciones vigentes para

e, cobro del mencionado dividendo.

Madrid, 13 de enero de 1951.—El Secretario general Alberto de Alcocer.

245-P.

M. Y. R. S. A.

De conformidad con la legislación vigente se ofrecen a suscripción pública gente se ofrecen a suscripcion publica 220 acciones de esta Sociedad, puestas en circulación por acuerdo tomado el día nueve del actual Dichas acciones, de va-lor nominal mil pesetas cada una de ellas, deben ser suscritas contra aporta-ción en efectivo metálico de su valor no-

La suscripción permanecerá abierta en el domicilio de la Sociedad, avenida de la Virgen de Montserrat, 86, por el pla-zo de quince días, a contar del 15 del corriente

Barcelona; 10'de enero de 1951;—El Presidente del Consejo de Administración.

250-0

HIJOS DE PEDRO CHAVARRIA CURTO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Mencionada Junta se celebrará en su domicilio social, calle Godínez, núm. 2, a las cinco de la tarde del día en que haga diez a contar del siguiente al de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Puente Genil, 30 de diciembre de 1950.

El Consejo de Administración.

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza del Castillo, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que, poserendo veinte acciones por lo me-nos, depositen sus extractos de inscripción en la Secretaria de la Sociedad, o los resguardos de depósito, antes del día 29 del corriente, retirando la correspondien-

te tarjeta de asistencia. El derecho de asistir sólo puede dele-garse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Pamplona, 2 de enero de 1951.-El Presidente, Pedro Mayo.

85-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, en provi-dencia de esta fecha, dictada en el pro-cedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Payerol Durán y don Juan Maristany Castella, representados por el Procurador don Francisco de P. Salva López, contra don Adrian Pardos Sán-chez, por el presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

"«Un edificio en construcción, que se compondra en su mayor parte de unos cubiertos o almacenes, y en una pequeña parte de bajos y dos pisos, cubierto de tejado, que se halla levantado sobre una parte de terreno en la que existían unas edificaciones semiderruídas por efecto de edificaciones semiderfulcas por efecto de la pasada guerra, situada en la calle de Pi y Margall, antes del Ferrocarril, de la villa de Malgrat, donde le corresponde los números 3, 4 y 5, que mide de ancho doscientos veintisiete palmos, equivalen-tes a cuarenta y tres metros novecientos veintinueve milimetros, lo que da una superficie de mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados cuarenta y cinco decimetros, y linda: por la derecha, entrando, Oriente, con el corral de que formaba parte y con terreno contiguo al mismo, que hoy pertenece al Casino denominado Mercantil; por el fondo, Sur,

con dicha calle; por la izquierda, Ponien-te, con finca de don Damián de Garriga, por detrás, Norte, con la calle de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 33 del Archivo, libro segundo de Malgrat, al folio 15 vuelto, inscripción quinta de la finca número 483. Ouya finca fué ta-sada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, y la subasta se ce-lebrara el día veintisiete de febrero pró-ximo, a las doce horas, en la Sala au-diencia de este Juzgado, sito en el Pala-cio de Justicia, segundo patio, ala derecha, con arreglo a las siguientes condi-

Primera:—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 la Ley Hipotecaria estarán de manide la Ley Hipotecaria estaran de mani-fiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y graváme-nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el remaante los acep-to aucdordo subrogado en la responsata, quedando subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Que la mencionada finca

sale a subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los postores, para tomar part: en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar ha-berlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en dinero efectivo del importe de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Cuarta:-Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguien-tes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, ocho de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

241—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en provi-dencia de cuatro del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por Jover y Compañia, contra don Santiago Roca-mora Moratonas, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta nuevamente, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la porción de finca siguiente:

porcion de finca signiente:

La mitad indivisa del terreno, con sus construcciones, rentas y frutos, señalado con los números veinticuatro y veintiséis de la calle de la Industria, de Sabadell, de extensión superficial catorce metros y dez centimetros de frente y doce metros y setenta centimetros en su espalda de ancho, en ambos lados, y de espalda de ancho, en ambos lados, y de fondo, cuarentá metros y treinta centimetros en su lado oeste y en su linde, este, donde forma un pequeño ángulo, veintiocho metros y ocho centimetros en el frente hasta el vértice de dicho ángulo, y quince metros y cuarenta y ocho centimetros desde el referido vértice hasta su espalda, siendo su superficie total de seiscientos quince metros y veintitrés centimetros cuadrados, iguales a dieciséis mil doscientos veintidos palmos y ochocientas noventa veintidos palmos y ochocientas noventa y tres milésima, y linda; por su frente, Norte, con dichi calle de la Industria; por la derecha, saliendo Oeste, con la calle de San Lorenzo; por la izquierda, Oeste, con restante finca que se segrego, y por la espald. Sur, con don Clemente

Farras. Valorada dicha mitad indivisa en trescientas treinta y ocho mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y seis centimos.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día catorce de febrero próximo, a las doce hobajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la deducción del veinticinco por

ciento antes indicado. Segunda.—Par. tomar parte en la su-basta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en de-posito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como par-te del precio de la venta. Tercera:—Los autos y la certificación de cargas que determina la Ley se ha-llan de manifies: en Secretaria; que di-

chas cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de enero de 1951.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia. Joaquín Polit.

248-A. J.

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Manuel y Vicente Cé-sar Vila Diaz, hijos de José María y Dominga, nacidos en mil ochocientos setenta y dos y mil ochocientos ochents en esta villa, de la que se ausentaron para Montevideo, hace sesenta años, el primero, y para Méjico el segundo, hace cuarenta,

ignorándose el paradero de ambos.
Dado en Santa Marta de Ortigueira,
a diez de noviembre de mil novecientos
cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Elmil. - Ante mi, Manuel

R. Salas. 7.221—A. J.

y 2.º 17-1-951

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, pontendios a disposición de dicho Juze o Tribunal, con arregio a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiente Criminal.

JUZGADOS MILITARES

558 FERNANDEZ MORENO, Francisco; hijo de Salvador y de Socorro, natural y vecino de Antequera (Málaga), de veintidos años, estatura 1,473 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente y nariz anchas, boca y barba regulares, soltero, carrero; procesado en causa 617 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instrucción del Batallón Cazadores Galicia, número 10, en Jaca.—1456. 559 CHUECO RIVE, Antonio; hijo de Ra-

fael y de Teresa, natural de Cartage-na, soltero, elbañil, de veintidós años, estatura 1,660, pelo negro, cejas al pelo,

ojos pardos, nariz gruesa, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; procesado por deserción: comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes, número 18, en Boltaña.—1457.

GARCIA TOMAS, Antonio (a) «El Raspa»; hijo de Juan y de Dolores, natural y vecino de Cartagena, barrio Peral, calle del Maquinista, 43, de treinta y nueve años, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba cerrada, analfabeto; procesado en causa 106 de 1949, por hurto y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Departamento Maritimo de Cartagena.—1459.

PUIG SOLA, José; que residió en Barcelona; procesado en causa 232 de 1950, por rebelión militar; comparecerá en termino de quince días ante el Juzgado Militar Especial de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25 de Gerona.—1461.

MORENO PASTOR, Joaquín; hijo de Joaquín y de Cristina, natural de Ubeda (Jaén), soltero, jornalero, de veintidós años, vecino de Sevilla, barriada de los Carteros, Huerta de San Jerónimo; procesado en expediente 102 de 1950, por falta de incorporación; comparecera en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 74, en Jerez de la Frohtera—1463.

MERLO GEA, Luis; hijo de Antonio y de María, natural de Alhama (Murcia), de veintítrés años, de estatura 1.790 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente, naríz y boca regulares, soltero, labrador, vecino de Alora (Málaga); procesado en causa 755 de 1950, por deserción; comparceerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, en Huesca.—1462.

GONZALEZ ZAMORA, Juan Antonio; del reemplazo de 1949, hijo de Nicolas y de Isabel, natural de Cava de Santo Cristo (Jaén) y vecino de Granada, de veintiaós años, albañil, soltero, estatura 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba semipoblada; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón Cazadores de Montaña Navarra, número 1, en Lérida—1464.

MOLEDO VIVANCOS, Manuel; hijo de Manuel y de Engracia, natural de Lérez (Pontevedra), vecino de Neda (La Coruña), de veintidos años, carpintero, soltero, estatura 1.655 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, alre marcial; procesado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Infanteria Tarragona, número 43, en Pontevedra.—1466.

ESTEVEZ ALVAREZ, Celso; hijo de Diego y de Carmen, natural de Covelo (Pontevedra), de veintidos años, vecino de Lisboa (Portugal); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1467.

GONZALEZ CARBALLAL, Francisco; hijo de Francisco y de Jésusa, natural de Porriño (Pontevedra), de veintitrés años, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por faltar a concentrac.ón; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1468.

MONTOTO RIOS. Amador; hijo de Benito y de Concepción, natural de Lalin (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,625 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado en expediente por faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1469.

MALLO NIETO, Adolfo; hijo de Daniel y de Adorinda, natural de Meis (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,690 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.—1470.

PEREZ VILLANUEVA, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Molino-Poyo (Pontevedra), de veintidos años, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra—1471.

FERNANDEZ CORTEZUBI, Eliseo; natural y vecino de Baracalao (Vizcaya), de veinticuatro años, hijo de Gumersindo y de Nicolasa: procesado en procedimiento 305 de 1950, por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—1472.

de San Sebastián.—1472.

572

CALVO LOPEZ, Angel; natural y vecino de Zaragoza, de veintidós años, hijo de Jesús y de Francisca; procesado en sumario 305 de 1950, por deserción; comparecerá en término de quince ofas ante el Juzgado Militar número 1 de San Sebastián para ingresar en prisión.—1473.

ESCUDERO, GARRABI. José: hijo de Juan y Carmen, natural de Tortosa (Tarragona), de veinte años, soltero, con último domicilio en Tortosa, calle Callejón de la Sangre. 7; procesado en causa 38 de 1950 por deserción; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía de Marina, en Palma de Mallorca.—1.505.

JUEZ MAZAS, Juan; hijo de Juan y Jácinta, natural de Algorta (Vizcaya), soltero, soldador, de veintidós años, color sano, cabello castaño, cara recta, cejas al pelo, ojos negros nariz recta, barba regular, boca regular, de 1,650 de estatura, con último domicilio en Pablo Medina, 6, Albacete; comparecerá dentro del plazo de quince días ante el Juez eventual de la Base Aérea de Los Llanos (Albacete).

CARBALLO ANCA, Manuel; hijo de Manuel y María, de treinta años, natural de Redes (La Coruña), de mediana estatura, tez morena, pelo negro y rizado y con pronunciado acento gallego, domiciliado últimamente en Pasaje Pellicer, número 21, de Barcelona; procesado en la causa ordinaria 129-6-949, por el presunto delito 'de malversación de caudales cuando era Alférez provisional; comparecerá en el plazo de quince dias ante el Teniente Coronel Juez Instructor del Juagado Eventual del Regimiento de Infanteria Ultonia 59 Mixto, sito en el Cuartel del Bruch-Pedralbes (Barcelona).—1.510.

576
GANDIA JIMENEZ, José; hijo de José
y Josefa, natural de Aspe (Alicante), soltero, fontanero, de veintitrés años, solda-

do perteneciente al Regimiento de Infantería España núm 18, del cual desertó el dia 16 de septiembre de 1950; procesado por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería España núm. 18 (Campamento de Béterá). 1.511.

RUIZ ARNEDO, Herminio; hijo de Juan y Filomena, natural de Alpera, de treinta y cinco años, casado, marinero; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días en el Juzgado sito en la Comandancia Militan de Marina de Ceuta.—1.512.

ARTEAGA VIZCAINO, Juan; hijo de Valeriano y Rafaela, natural de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Francisco Urcelai, inscrito al folio 65 de 1922 de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 161 de 1950 por supuesta deserción de barco mercante en puerto extranjero; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—1.338.

COMVALIET CARET, Miguel; natural de Caneján (Lérida), avecindado en Fos (Francia), casado, jornalero; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado Eeventual de la Plaza de Lérida, sito en la rambla de Aragón, 35, bajos, derecha, 1.340.

SOLA CASULLERAS, José; hijo de Juan y Mercedes, natural de Jorda (Barcelona), agricultor, de veintidós años, soltero, avecindado en dicho pueblo, Mayor, número 30: de 1,618 m. de estatura, pelo negro, ceias al pelo, ojos negros, nariz recta, barba puntiaguda, boca pequeña, color sano: procesado en expediente 516-IV-1950 por la presinta falta grave de deserción: comparecerá en el término de outince dias ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Alcántara 33, de guarnición en Gerona.—1.341.

CASTRO MORENO, Ramón; de veintisiete años, casado, panadero, hijo de Marcos y Clemencia, natural de Huelma y vecino de Jaen, San Miguel, 5; comparecerá en el plazo de quínce días en el Juzgado Militar Eventual núm. 2, sito en Fermin Palma, 4, bajos.—1.342.

en el plazo de quínce días en el Juzgado Militar Eventual núm. 2, sito en Fermín-Palma, 4, bajos.—1.342.

582

CENTENO RODRIGUEZ, Jesús: hijo de Modesto y Candelaria, natural de Corme (La Coruña), de treinta y un años, casado, patrón de cabotaje, con último domicilio en Gijón, Salud, 20, siendo sus señas personales: estatura baja, pelo castaño, color moreno, olos castaños, nariz pequeña, boca regular, frente regular y sin señas particulares; procesado por el delito de naufragio en causa 26 de 1949; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga. 1.349.

MARTINEZ GOMEZ, Angel; hijo de Francisco y Josefa, natural de Moratalla, vecino de Mataró, soltero, peón albañil, de veintitrés años, siendo sus señas personales: pelo castaño, celas al pelo, ojos pardos, nariz gruesa, barba y boca regular, color sano, frente estrecha, de estatura 1.672 m. y con último domicillo en calle Juan de Austria, 4. Mataró; procesado en causa 373-4-1950 por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juéz Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm III, en Seo de Urgel (Lérida).—1.350.

584
GARCIA PRIETO. Francisco; hijo de Heliodoro y Laureana, natural de León, soltero, Ayudante de Ingeniero Aeronáutico, de treinta y tres años, de 1,700 m. de estatura, boca gruesa y usa gafas de concha, con último domicilio en Tetuán; pro-

cesado por desobediencia, imprudencia temeraria, abandono de destino y fraude militar; comparecerá en el plazo de quince días en el Juzgado Eventual, sito en la calle Muley Abselam, 2, Tetuán.-1.351.

MUÑOZ LOPEZ, Francisco; hijo de Rafael y Carmen, natural y vecino de Cór-doba, de veintitrés años, fornalero, solte-ro; comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, en la Plaza de Alcalá le Henares (Madrid).—1.352.

586 GARCIA GONZALEZ, Martín; hijo de Francisco y Juana, natural de Santa Ursula, de veintiún años, cuyas señas per-sonales son: 1,870 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cumplida, boca regular, color bueno, frente despejada, sin señas particulares, con último domicilio en La Laguna; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta número 72; comparecerá en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio, núm. 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de dicha Caja de Recluta.—1.353.

587 FEBLES TORRES. Narciso: hijo de Dámaso y Petra, natural del Realejo Alto, Tenerife, de veintiún años, cuyas señas personales son: 1,696 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ofos negros, nariz roma, barba regular, color sano, sin señas particulares, con último domicilio en la citada localidad: procesado en expansiones. la citada localidad: procesado en expediente por falta a concentración a la Caja de Recluta núm. 72, para su destino a Cuerno; comparecerá dentro del plazo de treinta días en la calle 25 de Julio. 3 (edificio militar) ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.354.

588
RAMOS RODRIGUEZ. José: hijo de
Nicolás v Maria, natural de Mazo, Isla de La Palma (Tenerife), de veintiún años, cuvas señas personales son: 1,627 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba pequeña, color moreno, frente regular, con último domicilio en Mazo; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la cala de Recluta núm. 72 para su destino a Cuerpo: comparecerá en el plazo de treinta dias en el calle 25 de Julio. 3 (edificio militar) ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.355.

589 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Carlos; hilo de Domingo y Antonia, natural de La Victoria (Tenerife), de veintidós años, y cuvas señas personales son: 1,696 m. de cuvas señas personales son: 1,696 m. de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, color claro, frente ancha, con último domicilio en La Victoria; sujeto a exnediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72 para su destino a Cuervo; ha de comparecer en el plazo de treinta días en la calie 25 de Julio, 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de la citada Caja de Recluta.—1.356. Caja de Recluta.—1.356.

590 ALVAREZ RAMALLO, Tomás: hijo de Tomás y Nieves. natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años, cuyas señas personales son: 1,600 m. de estatura, pe-lo castaño, ceias al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cumplida, boca regular, color bueno, frente despejada, sin señas particulares, con último domicilio en Santa Cruz de Tenerife; procesado en expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 72. para su des-tino a Cuerpo: comparecerá en el plazo de treinta días en la calle 25 de Julio. 3 (edificio militar), ante el Juez instructor de la mencianada Caja de Recluta.—1.357. 591

FERNANDEZ AGUILAR, Fernando Luis; natural de Sevilla, de veinticinco años; de 1,715 m. de estatura, con último

domicilio en Madrid, García Morato, 111, primero: expedientado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino Cuerpo; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instruc-tor de la citada Caja de Recluta núm. 15.

GARCIA CONEJERO, Alejandro: hijo GARCIA CONEJERO, Alejandro: hijo de Estanislao y Florentina, natural de Estables, con domicilio en Mora la Nueva (Tarragona), nació el 29 de marzo de 1928, jornalero, de veintidós años, soltero, de 1,675 m. de estatura, y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas pobladas, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, vestía uniforme militar de sahariana y pantalón noruego: comparecerá en el plazo de treinnoruego; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Bata-llón Cazadores de Montaña núm. 4, en la Plaza de Berga.—1.361.

VILLAVERDE SOMOZA, Manuel: hijo

de Ramón y de Isolina, natural de Carril, con último domicilio en Cova-Castrocastiño, soltero, marinero, de veintisiete años de edad, estatura alta, siendo sus senas personales: nelo y cejas pobladas, ojos grandes, nariz grande, boca regular, barba afeitada, color sano, frente espaciosa; procesado por el supuesto delito de hurto en la causa 177 de 1949; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez ins-tructor del Juzgado Permanente núm. 2, en El Ferrol del Caudillo, Gravina, número 8, segundo.—1.362.

59.1 MORA HERNANDEZ, Crispulo: hijo de Teófilo y de Catalina, natural de Hoyos (Cáceres), vecino de San Sebastian, Eguia, 16. de veinte años, soltero, obrero, estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color sano; procesado en expediente 285 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veintente contra de comparecerá en termino de veintente de comparecerá en termino de comparecerá te dias ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Zapadores número 6, en San Sebastián.—1474.

en San Sebastián.—1474.

GARCIA MUÑOZ, Nicolás; hijo de Francisco y de Dolores, nacido el 15 de mayo de 1926, natural de Aguilas; procesado en causa 65 de 1950, por deserción; comparecerá en término de treinico de contra el Turando da Instrucción ta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—1478.

TARABILLO DEL PRECINTO, Julián; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Sacedón (Guadalajara), vecino de Pastrana (Guadalajara), soltero, labra-dor, de veinticuatro eños; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instruc-ción de la Escuela Militar de Montaña, en Jaca.—1479.

HERNANDEZ DE LEON, Fernando; hijo de Fernando y de María Dolores, na-tural y vecino de Santa Cruz de Tene-rife, carretera del Rosario, 17, de veinticuatro años, marinero; procesado en causa 77 de 1950, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juz-gado Permanente de la Base Naval de Canarias.—1480.

RODRIGUEZ TRUJILLO, Daniel; hijo de Daniel y de Pino, de veinte años, marinero, natural de Las Palmas, veci-no de Puerto de la Luz, Faro, 86, inscri-to al folio 194 de 1947 del trozo de Las Palmas;

CASTELLANO MARTIN, Carmelo; hi-CASTELLANO MARTIN, Carmelo; nijo de Fernando y de Pino, de veinte
años, marinero, natural y vecino de Las
Palmas, Tafira Baja, 26, inscrito al folio
545 de 1947 del trozo de Las Palmas;
CABALLERO ALEMAN, Sebastián; hijo de Sebastián y de María, de veinte
años, soltero, marinero, natural y ve-

cino de Las Palmas, Araur, 23, inscri-to al folio 78 de 1947 del trozo de Las Palmas:

CONCEPCION EXPOSITO, Celso; hijo de Antonio y de Marina, de veinte años, soltero, marinero, natural de San Andrés y Sauces (Tenerife), vecino de Puerto de la Luz, Luján Pérez, 80, inspecto de la Cara de Puerto de la Luz (Luján Pérez, 80, inspecto de la Cara de Puero de Lugar crito al folio 656 de 1948 del trozo de Las Palmas:

DIEPA PADILLO, Victoriano; hijo de Audres y de Fermina, de veinte años, soltero, marinero, natural de Las Palmas, vecino de Puerto de la Luz, Faican. número 26, inscrito al folio 459 de 1947

numero 26, inscrito al folio 459 de 1947 del trozo de Las Palmas, y
CABRERA GUEVARA, Joaquín; hijo
de Bonifacio y de Maria, de veinte años,
soltero, marinero, natural de Teror (Las
Palmas), vecino de Puerto de la Luz,
Albareda. 58, inscrito al folio 922 de 1947
del trozo de Las Palmas; encartados en
expediente 14 de 1950, por falta de incorporación; comparaceren en término de poración; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Mari-na de Gran Canaria, en Las Palmas.—

599
LOPEZ MASEGOSA, Angel; de trein. ta años, casado, vecino de Vélez Rubo (Almería), de estatura 1,700 metros; procesado en sumarisimo 108 de 1950, por propaganda ilegal; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado Mi-

litar número 2 de Murcia.—1482. 600 SANCHEZ LOZANO. Faustino; natural de Zarcilla de Ramos (Murcia), ae unos cuarenta años, no muy alto, metido en carnes, pelo castaño corto, ojos castaños, cara abultada, barba regular; procesado en causa 92 de 1950, por auxilio a la rebelión; comparecerá en término de quince dias ante el Juzgado. Militar 2 de Murcia.—1483. 601

GONZALEZ RODRIGUEZ, Sergio; hijo de Manuel y de Piedad, natural y vecino de San Fructuoso (Oviedo), de veinticinco años; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 62 Pravia.—1484.

Pravia.—1484.

602

CABANILLAS MORENO, Miguel: hijo de Sebastián y de Dolores, natural y vecino de Gandía, de treinta años; y RABAL VICENTE, Leonardo; hijo de Sebastián y de Milagros, natural y vecino de reinte y ocho años:

cino de Gandia, de treinta y ocho años; procesados por polizonaje; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Especial de la Comandancia Miliatar de Marina de Barcelona.—1485.

603 FARFAN VALDERRAMA, Manuel; hiy vecino de Alhaurín Grande (Málaga), chofer, de treinta y ocho años, estatura 1,694 metros, mozeno, pelo negro, cejas al pelo ojos melados, nariz recta, boca pequeña, barba escasa; procesado por falta de incorporación; comparecerá en comparecer término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artilleria Divisionaria número 16, en Granada.-1486.

TOYOS GRANADOS, Manuel; hijo ce Urbano y de Elvira, natural de Laviana (Oviedo), vecino de Gijón, soltero, carretero, de veintidos años, residente ultimamente en Roces (Oviedo); procesado en causa 693 de 1950, por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de la Estala Militar de Montaña en 1902 — 1887. cuela Militar de Montaña, en Jaca.-1487,

605 GARCIA MARTINEZ, Manuel; hijo de Miguel y de Adela, natural de Tahal, soltero, del campo, de veintidos años, poto castaño, ojos al pelo, nariz aguda, barba poblada, color sano, estatura 1,590 metros, procesado en causa 66 de 1950, por tleserción; comparecerá en término treinta días ante el Juzgado Permanen-te número 4 de la Capitanía General de

Baleares, en Palma de Mallorca.—1491.

606

GOMEZ TORRES, Jose; hijo'de José
y de Ramona, natural de Valga (Pontevedra), de veintidos años, estatura 1,720 metros, residente en Buenos Aires (Argentina); procesado por faltar a concencomparecerá en término de noventa días ante el Juzgado de Instruc-ción de la Caja de Recluta 69 de Ponteora.-1492.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Tomás: hijo de Juan y de Concepción; natural y vecino de Túy-Guillarey (Pontevedra), te veintitrés años, estatura 1,590 metros; procesado por faltar a concentración; comparecera en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 69 de Pontevedra.-1493.

ALEGRIA OLANO, Santiago; hijo de Mazario y de Josefa; natural y vecino de Bermeo (Vizcaya), calle de Francisco Urcela, inscrito al folio 225 de 1932 del Distrito de Bermeo; procesado en causa 396 de 1950, por deserción; compresente en templos de periode de compresente en templos de periode de compresente de periode de compresente de periode de period parecerá en término de noventa días ante el Juzgado Especial de la Comandan-cia Militar de Marina de Santander.—

DELGADO SANTANA, Hilario; hijo de Hilario y de Dolores, de veinte años, casado, marinero, natural de Las Pal-mas, vecino de Puerto de la Luz, calle Faro, 146: procesado en causa 37 de 1950, por robo: comparecerá en término de comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1496.

JIMENEZ MARTINEZ, Ignacio; hijo de Leocadio y de Luisa, natural de Si-güenza (Guadalajara), de veintidos años, vecino de Guadarrama (Madrid), estaaura 1.699 metros, pelo castaño, nariz regular, barba poca, boca regular, color cano; procesado en sumario 2.634 de 1950, por deserción; comparecerá en termino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montesa, número 3. en Madrid.—1497.

Montesa, número 3. en Madrid.—1497.
611
SANCHEZ LOPEZ, Bartolomé: hijo de
Luis y de Saturnina, natural y vecino
ne Bailén (Madrid), de veintidós años,
portlandista, pelo castaño, cejas al pelo,
ojos azules, nariz recta, barba poblada,
ooca regular, color sano, frente ancha,
cire marcial, producción buena; comparecerá en término de quince días ante el Tecerá en término de quince dias ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Artillería número 12, en Mérida.-

BERNETE AGUAYO, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural y vecino ne Fuente Palmera (Córdoba), de veinlidós años, estatura 1.790 metros; pro-cesado por faltar a concentración; com-parecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 19 de Córdoba.—1499.

613 ROJAS SANCHEZ, José; FALCON RODRIGUEZ, Juan, y

PEREZ ESPINO. Manuel; procesados en causa 285 de 1947, por polizonaje; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Paimas de Gran Canaria.—1500.

SANTANA, José María del Carmen; nijo de Adela del Carmen, expósito, de ireinta y dos años, natural de Aguímes,

casado, vecino de Puerto de la Luz, Men-

ceyes, 40. barman; y
GARCIA GONZALEZ, Isidro: hijo de
Julio y de Josefa, de treinta y siete años,
natural de Santa Cruz de Tenerife, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Nieves, 2, marinero; procesados en causa 117 qe 1948, por hurto e infracción de la legislación marítima; comparecerán en termino treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1501.

RODRIGUEZ MONTERO, Juan: hijo de Silvestre y de Segunda, de cuarenta y ocho años, natural de Haria (Lanzarote:, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, comerciante, casado; procesado en causa; 122 de 1948, por infracción de la legiclogión martífuna: compresente de la legiclogión martífuna: la legislación marítima; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—1503.

616 ROSALES CRUZ, Manuel; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Baena (Córdoba), de veinticuatro años, estatura 1,595 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; vecino de Barcelona, Francisco Alegre, 57; procesado por faltar a concentración: companada en termina de trainte días contentracións. parecera en termino de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 20 de Lucena.—1504.

JUZGADOS CIVILES

617

GALLARDO SAEZ, Juan José; de diecisiete años, hijo de Juan Antonio y Maria Josefa, soltero, natural de Caniles y vecino de Figueras; procesado en sumario 3 de 1949; comparecerá en el plazo de diez dias ante el Juzgado de Instruc-ción de Figueras para ingresar en prisión.—1.363.

SERRANO LAFUENTE Luis; de treinta y dos años, casado, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 151

de 1947, por hurto; LOUREDA VAZQUEZ, Benedicto; treinta y tres años, casado, jornalero, hi-jo de Teodoro y de Carmen, natural y vecino de La Coruña; procesado en suma-rio 417 de 1948, por lesiones;

VILARINO ROMERO, Salvador; de cuarenta y ocho años, soltero, jornalero,

cuarenta y ocno anos, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 136 de 1948, por robo;
PREGO IGLESIAS, Emilia; de veintidós años, casada, pescadora, hija de Emilio y de Maria, natural de Avila, vecina de La Coruña, en Castrillón, 20; procesada en sumario 446 de 1947, por hurto hurto:

FANEGO EIMIL. Mercedes: de treinta y un años, viuda, sus labores, hija de Do-mingo y de Josefa, natural y vecina de La Coruña, en José Lombardero 57; procesada en sumario 416 de 1949, por hurto:

MARCOS LOPEZ, José Ramón; de veintiún años, soltero, hijo de Encarneción, natural y vecino de La Coruña, en Fiorida, 18; procesado en sumario 370 de 1947, por hurto;

BARREIRO RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años, soltero, metalúrgico, hijo de José y de Dorinda, natural de Laracha (Carballo), vecino de La Coruña, er Campo de Artillería, 6; procesado en sumario 304 de 1946, por estafa;

ROQUE LOPEZ, Luis; de veintidos años, soltero del comercio, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Otero de Rey (Lugo), vecino de Madrid, en Torto-

sa, 3: procesado en sumario 58 de 1949, por hurto;

ABELLEIRA FERNANDEZ, Inocencio; de cuarenta y cinco años, casado, jorna-lero, hijo de Jua y de Antonia, natural de Castro de Rey (Lugo), vecino de La Coruña, en Canteira de Eiris, caseta, sin número: procesado en sumario 98 de 1946, por lesiónes graves:

MANTINAN PATIÑO, Rafael: de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Cambre (La Coruña); procesado en sumario 100 de 1146, por robo;

BARREIRO GARCIA, Teodoro; do, de treinta y nueve años, electricista, hijo de Antonio y de Estrella, natural de Outes (Muros) (La Coruña), vecino de El Ferrol del Caudillo, en San Sebastián. número 31; procesado en sumario 52 de 1947, por estafa;

SERILLE VAL, Antonio; de diecinueva años, soltero, albañil, hijo de Isidro y de Angustias, natural de Castro Verde (Lugo), vecino de Lugo, en Santiago, 4. Colegio Josefinas; procesado en sumario 10 de

910 Josennas; procesado en sumario 10 de 1947, por hurto;
MELGOSA BUJEDO, Venancio; de freinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Tomás y de Ursula, natural Cernegula (Burgos), vecino de La Coruña, en Borrallon, letra B: procesado en sumario 312 de 1940, por hurtos;

CASADO DE AMEZUA GARCIA, Ras món; de veintiséis años, soltero, militar, hijo de Luis y de Concepción, natural de Málaga, vecino de Madrid, en Ponzano, número 83: procesado en sumario, 404 de 1944, por estafa; LOPEZ SOTO, Luis: de treinta y nue-

ve años, casado, viajante, hijo de Miguel y de Francisca, natural y vecino de Oren-se, en avenida Zamora, 24: procesado eu sumario 418 de 1946, por estafa;

DA COSTA SENEVA, Mario; de cuarenta y seis años, casado, montador me-cánico, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Barceloa (Portugal), vecino de La Coruña, en calle de Nelle, 1; procesado en sumario 299 de 1949, por abandono de familia;

CAAMANO CAMPOS, Feliciana; de treinta y dos años, casada, jornalera, hija de Anselmo y de Dolores, natural de Tourinan-Mugia (La Coruña) y vecina de La Coruña, en Agra del Orzán, H; procesada en sumario 293 de 1949, por hurto.

VILLAVERDE CASTIÑEIRAS, Maria del Carmen; de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Alfonso y de Maria, natural de Santa Maria de Toras (La Coruña) y vecina de La Coruña; procesada en sumario 161 de 1946; por hurto;

Compareceran en el término de disa días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña para constituirse en prisión.→ 10.967 al 10.988.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 396 de 1946, Consuelo Giménez Carreras.—12.104

El Juzgado de Instrucción de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado Antonio Ague Rogido.—12.110.

El Juzgado de Instrucción de Igualada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 62 de 1945, Jaime An-drevi Botines.—12.124.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 222 de 1943, Alejandro Ríos Fernández.—12.141.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1949, Juan Arri-bas González.—12.151,